TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 752 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CUSTOMIZACIÓN PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL" - ID N° 439.452, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 28 de mayo de 2024

VISTO: El llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024 *"Servicio de Soporte Técnico y Customización para Programa Century - Plurianual" – ID N° 439.452*, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 26.426; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 196, de fecha 15 de febrero de 2024, se dio por acreditada la causal de excepción, se autorizó la realización de los trámites administrativos para la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024 *"Servicio de Soporte Técnico y Customización para Programa Century - Plurianual" ID N° 439.452.*

Que, por Resolución del SENACSA N° 459, de fecha 08 de abril de 2024, se aprobó la carta de invitación para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024 *"Servicio de Soporte Técnico y Customización para Programa Century - Plurianual" – ID N° 439.452*, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 "Adjudicación" dispone que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas […] La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. N° 557/2024, eleva el Informe de Evaluación de fecha 27 de mayo de 2024, elaborado por el Comité de Evaluación del llamado en cuestión, en el cual se recomienda adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024 *"Servicio de Soporte Técnico y Customización para Programa Century - Plurianual"*, a la firma oferente CENTURY SYSTEMS S.R.L., de la siguiente manera: ítem N° 1 "Licencia de Software de Bases de Datos - Mantenimiento" por la suma total de Gs. 26.400.000; y el ítem N° 2 "Licencia de Software de Bases de Datos", por el monto mínimo de Gs. 6.600.000 y monto máximo de Gs. 13.200.000.

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024 *"Servicio de Soporte Técnico y Customización para Programa Century – Plurianual" – ID N° 439.452.*

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

SENACSA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN N° 252 .-

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

La Resolución del SENACSA N° 727, del 23 de mayo de 2024, "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024 *"Servicio de Soporte Técnico y Customización para Programa Century - Plurianual" - ID N° 439.452*, a la firma **CENTURY SYSTEMS S.R.L.**, con RUC N° 80020438-7, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio adjudicado
1	Licencia de Software de Bases de Datos - Mantenimiento.	Total: **Gs. 26.400.000.-**
2	Licencia de Software de Bases de Datos.	Monto mínimo: **Gs. 6.600.000.-** Monto máximo: **Gs. 13.200.000.-**

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. PRIMO RICARDO FELTES B.
Presidente (a.i.)